

Codigo: Apo.4.1.4Fr002

Fecha 31/01/2023

Version 6

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATOS

RADICADO No.: CP -

CONS  
3

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No. 7 - 006 - 2023



Radicado: 2-2024-001271  
Bogotá D.C., 12 de enero de 2024 15:55

NIT O DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL CONTRATISTA 900062917

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO PRESTAR LOS SERVICIOS POSTALES Y LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PARA EL APOYO A LA GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

No.Compromiso  
173323,173323

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO 29/11/2023

NOMBRE CONTRATISTA SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.

SALDO 3,058,093,846.00

VALOR DEL CONTRATO 3,058,093,846.00

VALOR ADICIONES .00

FECHA DE INICIO:

FECHA DE TERMINACION: 30/11/2024

VALOR PAGADO: .00 VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR: 3,058,093,846.00 % EJECUCIÓN:

DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

Tipo de Pago	No.	Condicion de Pago	Aclaracion del	Valor.Pago	Iva Aplicado	Valor Iva	Amortizacion Anticipada	Total a Pagar
FACTURA NO.	01-508658	CONDICION DE PAGO	SERVICIOS POSTALES Y DE MENSAJERIA EXPRES DICIEMBRE 2023	759,350.00	0 %	.00		759,350.00
			TOTALES	759,350.00		.00		

TOTAL A PAGAR 759,350.00

Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1
Otros Anexos o Folios	3	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social	1
				Total de Folios Anexos	6

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:  
NOMBRE: CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA  
CARGO: COORDINADOR  
CEDULA: 79882982

FIRMA:  
NOMBRE: ELSA MILENA CHAVEZ LOPEZ  
CARGO: ASESOR  
CEDULA: 1018447422

CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato .....	1
2. Objeto del Contrato .....	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y Productos Entregados .....	1

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: 7.006-2023  
Nombre del Contratista: SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S  
Periodo informe: 04 de diciembre al 30 de diciembre del 2023  
Supervisor: Carlos Andres Gil Santamaria  
Elsa Milena Chavez Lopez  
Área perteneciente: Grupo de Gestión de Información y de Relación con el Ciudadano

2. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los Servicios Postales y Servicios Administrativos para el apoyo a la gestión documental del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

**Servicios Postales:** Se conforma por los servicios de Correo Certificado, Encomienda y Correo Electrónico Certificado.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

1. Prestar el servicio de correo, consistente en la distribución de las comunicaciones oficiales y paquetería que origine EL MINISTERIO durante la vigencia del contrato, para ser entregadas en las direcciones y destinatarios que el MINISTERIO indique en todo el territorio colombiano.

Avance: En el mes de diciembre se enviaron 23 comunicaciones con 2 comunicaciones devueltas.

2. Contar con los sistemas de transporte que se requiera para la prestación idónea del servicio, instrumentos que deberán encontrarse en perfectas condiciones de operación durante la vigencia del contrato y los cuales EL CONTRATISTA se obliga a mantener provisionados de combustible a su costa, además de cubrir todos los costos de mantenimiento, multas, seguros y demás erogaciones que demanda el uso de los mismos.

Avance: Para el mes de diciembre el contratista prestó los sistemas de transporte necesarios para el cumplimiento del objetivo del contrato.

3. Los envíos y/o carga urbanos, regionales o nacionales, deben ser recogidos todos los días entre las 4:00 p.m. y 4:30 p.m. en las instalaciones del MINISTERIO en las ventanillas de correspondencia.

Avance: En el mes de diciembre se realizó la recolección los días que se hicieron envíos.

4. Contar con un sistema web de rastreo (sin costo adicional para EL MINISTERIO) de todos los envíos realizados, donde se evidencien todos los movimientos desde la entrega al contratista hasta la entrega al destinatario.

Avance: Diariamente a través del aplicativo SIPOST se puede generar la consulta de las guías con el recibido (prueba de entrega).

5. Digitalizar las guías del envío de las comunicaciones a diario, las cuales podrán ser consultadas por EL MINISTERIO o quien lo requiera, en el sistema web de rastreo.

Avance: Se generaron y digitalizaron de imposición de correo urbano y nacional.

6. Garantizar la prestación del servicio en todo el territorio nacional e internacional.

Avance: El contratista prestó el servicio en todo el territorio nacional e internacional.

7. Informar al Ministerio en un lapso no mayor a 1 día hábil, todas las novedades que puedan incidir en la entrega al destinatario.

Avance: Durante el mes de diciembre no se presentaron novedades en cuanto a la entrega de comunicaciones enviadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

8. Las devoluciones de los envíos al MINISTERIO no podrán superar el tiempo de entrega del envío pactado.

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de diciembre.

9. Hacer firmar a los destinatarios la prueba de entrega de la misma. En los casos que no sea posible que el destinatario firme la prueba de entrega, ésta debe ser firmada por la persona que reciba el documento

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de diciembre.

10. Adherir una copia del recibo de admisión o guía al documento enviado que deberá contener, como mínimo:

Número de identificación del envío.

Fecha y hora de admisión

Peso del envío.

Valor del servicio.

Nombre y dirección completa de remitente y destinatario

Fecha y hora de entrega

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de diciembre.

11. Aportar una constancia de entrega para el envío del correo urbano, nacional e internacional, en todos los casos.

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de diciembre.

12. Suministrar los insumos necesarios para la elaboración de las guías.

Avance: Los suministros fueron entregados en su totalidad, en el mes de diciembre.

13. Devolver debidamente revisada, firmada y sellada una copia de la planilla de imposición de los envíos.

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, el mes de diciembre.

14. Cumplir con las especificaciones de calidad y acuerdos del servicio que establezca EL MINISTERIO de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o la Comisión de Regulación de Comunicaciones, así como con lo establecido en las normas que regulan la materia.

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de diciembre,

15. Garantizar el cumplimiento de la Ley 1369 de 2009 "por medio de la cual se establece el régimen de los servicios postales y se dictan otras disposiciones", así como lo dispuesto en la Ley 1480 de 2011 y demás normas vigentes que regulen la materia.

Avance: La obligación se cumplió de acuerdo con lo pactado, en el mes de diciembre.

16. En cuanto a Correo Certificado: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones del MINISTERIO de Hacienda y Crédito Público que por su contenido requieren de prueba y certificación de entrega, para su validez judicial, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción:

Avance: Durante el mes de diciembre se realizó el envío de 22 comunicaciones oficiales y se realizó la devolución de 2 envíos al remitente.

17. En cuanto a Postexpress: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones oficiales que por su contenido es urgente y, en consecuencia, se requiere que su entrega sea en el menor tiempo establecido en los demás servicios de correo.

Avance: Durante el mes de diciembre no se realizó el envío de comunicaciones oficiales por este medio.

18. En cuanto a Correo Electrónico Certificado: Este es un servicio de correo electrónico CERTIFICADO que cuenta con la misma validez jurídica y probatoria de un envío postal certificado por medios físicos. En tal virtud, EL CONTRATISTA prestará el servicio de correo electrónico certificado y/o mensaje de texto (SMS) certificado en las condiciones exigidas por la normatividad vigente en la materia.

Avance: En el mes de diciembre se realizaron 341 envíos por Correo Electrónico Certificado.

19. En cuanto a Correo Internacional: Este servicio aplica para aquellas comunicaciones oficiales que deberán ser entregadas en las direcciones y destinatarios que EL MINISTERIO indique a nivel internacional. Se deberá remitir prueba de entrega del envío, donde consten datos de recepción y se evidencie firma de quien recibe, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción.

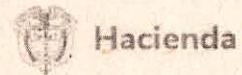
Avance: Durante el mes de diciembre se realizó 1 envío de comunicación internacional.

20. En cuanto a Encomienda Nacional: Este servicio aplica para aquellos envíos de objetos postales, mercancías y paquetes hasta 30 Kg, de entrega no urgente, por lo cual se deberá cumplir con la siguiente descripción

Avance: Durante el mes de diciembre no se realizaron envíos a través de este servicio.



**Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato**



Productos del contrato

Avance: No aplica

Se firma por parte de las partes.

**FIRMA CONTRATISTA**

YINA PAOLA UMBACIA GALEANO

GERENTE ADMINISTRATIVO *Hex*

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo con lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

**CHAVEZ**

**LOPEZ ELSA**

**MILENA**

Firmado digitalmente por  
CHAVEZ LOPEZ  
ELSA MILENA

**FIRMA SUPERVISOR**

ELSA MILENA CHAVEZ LOPEZ

Firmado digitalmente por  
GIL SANTAMARIA  
CARLOS ANDRES

**FIRMA SUPERVISOR**

CARLOS ANDRES GIL SANTAMARIA

**FIRMA SUPERVISOR**

EDGAR NEFTALI TORRES PRIETO



Servicios Postales Nacionales S.A.S NIT: 900.062.917-9 Dirección: Diagonal 25 G No 95 A 55 PBX: (+57) (601)4722005-Bogota D.C.-Dirección General. "Servicios Postales Nacionales S.A.S es una Entidad de Derecho Público, en su calidad de Empresa Industrial y Comercial del Estado, en los términos establecidos en los Artículos 38 y 49 de la Ley 489 de 1998. Somos Grandes Contribuyentes (Resolución 012220 26 de diciembre de 2022). Somos Autorretenedores (Resolución 1005 de diciembre 2/2008). Responsable de IVA . Somos Agentes de Retención de IVA - Actividad Económica CIIU 5310 (Actividades Postales Nacionales).

Resolución DIAN No. 18764056625631 Fecha: 2023-09-22 Numeración autorizada: 01-507141 hasta 01-520000

**FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.**

**01-508658**

<b>Señores:</b> MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PUBLICO	<b>NIT:</b> 899999090
<b>Dirección:</b> Cra. 8 No 6 C - 38	<b>Fecha:</b> 11/01/2024
<b>Detalle Cliente:</b> Ministerio De Hacienda Y Crédito Publico	<b>Fecha Vencimiento:</b> 10/02/2024
<b>Servicio - Contrato:</b> 7006 de 2023 <b>Ciudad:</b> BOGOTÁ, D.C.	<b>Sucursal:</b> 01110010001 SEDE PRINCIPAL BOGOTA

CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR BRUTO	VALOR DESC	%IVA	VALOR TOTAL
22.00	Correo Certificado Nacional	331.850,00	0,00	%	331.850,00
375.00	Correo Electrónico Certificado	427.500,00	0,00	%	427.500,00

**IMPUESTOS Y CONCEPTOS ADICIONALES**

<b>Concepto:</b> #S13-01-01-000;7006de2023;carlos.gil@minhacienda.gov.co#SCORRESPONDENCIA MES DE DICIEMBRE -2023 .		
	<b>Valor Base:</b>	<b>Valor</b>
SUBTOTAL	0,00	759.350,00
DESCUENTO	0,00	0,00
ANTICIPO	0,00	0,00
IVA	0,00	0,00
TOTAL	0,00	759.350,00

**VALOR EN LETRAS:** SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS CON CERO CENTAVOS

OBSERVACIONES:Favor realizar el pago en la(s) siguiente(s) Cuentas Bancarias:  
BANCO DE OCCIDENTE AHORROS 221-80630-0

Si desea realizar su pago en línea, haga click en el siguiente enlace



CUFE: ca179fc76581e56b63f8349e57619b73fcfc17edd18ab6c1e63c7578cd5f85868cd1e11dbdb3e804357a8aca6abbd7f4

**LA PRESENTE FACTURA DE VENTA DEBERÁ SER CANCELADA ANTES DE LA FECHA DE VENCIMIENTO. VENCIDO ESTE PLAZO SE COBRARÁN INTERESES DE MORA DE ACUERDO CON LA TASA MÁXIMA LEGAL PERMITIDA.**

Esta factura se asimilara en sus efectos a la Letra de Cambio (Art.774 del Código de Comercio). SI EL PAGO ES EN CHEQUESÍRVASE GIRAR CRUZADO A NOMBRE DE SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. DESPUÉS DE DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO A LA FECHA DE RECEPCION DE LA FACTURANO SE ACEPTARÁ NINGÚN RECLAMO Y SE ENTENDERÁ LA ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS UTILIZADOS Y DESCRITOS EN EL DETALLE DE ESTE DOCUMENTO DE FORMA TÁCITA IRREVOCABLE. PARA CUALQUIER INFORMACIÓN O REQUERIMIENTO CONTÁCTESE CON LA LÍNEA DE SERVICIO AL CLIENTE 018000111210 O AL CORREO ELECTRONICO servicioalcliente@4-72.com.co \*PARA TÉRMINOS Y CONDICIONES FAVOR CONSULTAR LA PÁGINA WEB [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)



De conformidad con lo dispuesto por la Ley Estatutaria 1581 de Protección de datos personales el cliente autoriza que sus datos, facilitados voluntariamente, formen parte de una base de datos responsabilidad de 4-72 y tratados con la finalidad de gestionar el servicio contratado. Por otra parte, se informa que los datos serán tratados en base a los criterios de seguridad definidos en la política de tratamiento desarrollada por 4-72 cuya consulta puede llevarse a cabo en la siguiente página web: [www.4-72.com.co](http://www.4-72.com.co)

Así mismo, le informamos que puede ejercer los derechos de consulta y reclamo sobre sus datos mediante escrito dirigido a 4 -72 en la siguiente dirección [servicioalcliente@4-72.com.co](mailto:servicioalcliente@4-72.com.co). Nuestras Regionales: Regional Centro / Bogotá – Diagonal 25G # 95A-55 Tel: (1) 4722005 – Regional Noroccidente /Medellín – Cr 64C #72-20 Tel: (4) 2575074 – Regional Oriente/Bucaramanga Cr 36 # 52-68 Tel: (7) 6439492 – Regional Occidente/Calí Calle 10 No 4-38 Oficina 1204Tel: (2) 6683406 – Regional Eje Cafetero/Manizales - Kilometro 14 vía al Magdalena Tel: (6) 8742029 – Regional Norte/Barranquilla – CL 30 # 13C-07 Tel: (5) 3643834. Regional Sur / Ibagué – Carrera 16 Sur No 90-66 Bodega 1



**AMÉZQUITA & CIA**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE  
SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**  
NIT. 900.062.917-9

**CERTIFICA QUE:**

1. En mi calidad de revisor fiscal he efectuado procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago realizado por **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S.** por concepto de aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales, cuando a ello haya lugar.

La liquidación y pago de dichos aportes es responsabilidad de la Administración de la entidad como parte de su gestión.

Mi responsabilidad es emitir una certificación sobre el cumplimiento de tales obligaciones.

Los procedimientos de revisión realizados fueron los siguientes:

- Indagar con el personal del área responsable, los procedimientos utilizados para identificar y pagar los aportes.
  - Obtener las planillas de declaración de los aportes.
  - Validar la concordancia entre el pago de los aportes y las declaraciones.
2. De acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y registros contables y demás información soporte de la contabilidad, que reposa en el archivo de la entidad, **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** cumplió con la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social por concepto de riesgos laborales, pensión y salud, y de los aportes parafiscales, por concepto de Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar, cuando a ello haya lugar, durante los últimos seis (6) meses calendario, contados hasta el 31 de Diciembre de 2023.
  3. El 02 de enero de 2024 **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S** presentó y pagó su última declaración de aportes a la seguridad social y aportes parafiscales, tal como se detalla a continuación:





**AMÉZQUITA & CÍA**

Aporte	Valor	Mes declarado	Número Planilla
Salud	149.949.900	Enero de 2024	9460856142
	71.754.900		9460820002
	171.571.400		9460824752
Pensión	511.340.000	Diciembre de 2023	9460856142
	153.259.600		9460820002
	688.230.800		9460824752
Riesgos laborales	130.593.200	Diciembre de 2023	9460856142
	35.643.100		9460820002
	75.547.600		9460824752
ICBF	1.287.000	Diciembre de 2023	9460856142
	12.831.100		9460820002
SENA	858.100	Diciembre de 2023	9460856142
	8.555.200		9460820002
Caja de Compensación	127.487.000	Diciembre de 2023	9460856142
	35.383.000		9460820002
	173.458.700		9460824752

4. Ha cumplido con el pago de los aportes correspondientes al programa de Protección en Seguridad Social denominado **PISO DE PROTECCION SOCIAL** de conformidad con el artículo 193 de la ley 1955 de 2019, reglamentado por el decreto 1174 de 2020 y la resolución 2421 de diciembre de 2020, expedida por el Ministerio de Salud y protección social a través de la planilla (PILA) tipo B habilitada para el efecto.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024), por solicitud de la administración de **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S**, como soporte de la declaración y pago de los aportes al sistema general de seguridad social y parafiscales.

OLGA ROCIO  
MUÑOZ ORTIZ

Firmado digitalmente por  
OLGA ROCIO MUÑOZ  
ORTIZ  
Fecha: 2024.01.04 12:02:10  
-05'00'

**OLGA ROCÍO MUÑOZ ORTIZ**

Revisor Fiscal Principal

T.P. No. 54299-T

Designado por Amézquita & Cía. S.A.S

AMÉZQUITA & CÍA	
Rad. No.:	2-2024-13
Fecha:	03/01/2024 12:45:53
Destino:	SERVICIOS NACIONALES
Copia:	N/A
Anexos:	N/A Folios: 1



En su respuesta indique este radicado

